PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

NFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
NRO. CO1.PCCNTR.9584494 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9584494 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/06/2026
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA OFICINA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
CONTRATISTA	**COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC**
CC o NIT	**901876799-3**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Ubicado en el municipio de Apartadó Antioquia, Kilómetro 1 salida a Turbo.
FECHA DE INICIO	01/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.795.219,44
PRÓRROGA NRO. 001	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2026
ADICIÓN NRO. 001	Otrosí N°1 del 24/08/2026 – adición por valor de $3.700.341,04
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$19.495.560,48
FORMA DE PAGO	El Sena cancelará el valor contractual en pesos colombianos, mediante único pago teniendo en cuanta la entrega de la cantidad y el valor de los elementos de papelería contratados y la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad y recibido a plena satisfacción por el supervisor del contrato, quien expedirá el informe de ejecución o avance parcial o final, según el caso, para efectos de pago. Además, deberá anexarse Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 de julio de 2026 a 31 agosto de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101175502		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 3		
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/06/2026	01/03/2027	$3.159.043.89
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25/06/2026	01/03/2027	$3.159.043.89

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 - CO1.CTRMOD.24189149, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101175502		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 4		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/06/2026	01/03/2027	$ 3,899,112.10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25/06/2026	01/03/2027	$ 3,899,112.10

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto de este contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en los estudios previos y su propuesta.	Durante el periodo objeto de seguimiento, el contratista ha mantenido comunicación con la supervisión y no ha manifestado dificultades para la consecución de los elementos objeto del contrato.	Comunicaciones telefónicas, mensajes de WhatsApp y correos electrónicos institucionales relacionados con la ejecución del contrato.
2. Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	El contratista informó como fecha probable para la entrega de los bienes el **21 de agosto de 2026**, de acuerdo con la coordinación realizada con la supervisión.	Registro de comunicación telefónica y mensajes de WhatsApp mediante los cuales se informó y coordinó la fecha probable de entrega.
3. Cumplir los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, el no cumplimiento por parte del contratista de la fecha prevista por el supervisor del contrato se tipificará como incumplimiento contractual y se adelantarán las actuaciones pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente.	El contratista ha atendido los requerimientos realizados por la supervisión y ha dado respuesta a las solicitudes efectuadas durante el periodo de seguimiento. Así mismo, realizó la entrega oportuna de la información relacionada con el criterio ambiental solicitado.	Comunicaciones telefónicas, mensajes de WhatsApp y demás comunicaciones relacionadas con los requerimientos efectuados por la supervisión.
4. Garantizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones establecidas y sean de la mejor calidad.	El contratista informó como fecha probable de entrega el **21 de agosto de 2026**, quedando pendiente la verificación física de los bienes, sus cantidades, especificaciones técnicas y calidad al momento de la recepción. El 28 de agosto, informa el contratista que tiene problemas en el transporte desde su destino hacia Apartadó por lo cual solicitará vía email prórroga para la entrega del material.	Comunicación telefónica y mensajes de WhatsApp mediante los cuales se informó la fecha probable de entrega material. Email con solicitud de prórroga de entrega de material.
5. Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.	Durante el periodo objeto de seguimiento **no se ha presentado solicitud de reposición de artículos defectuosos**, por lo cual esta obligación no ha sido objeto de aplicación durante el periodo.	No aplica durante el periodo reportado.

6. Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos, de mala calidad o de especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas o demás sanciones señaladas en el contrato.	Durante el periodo objeto de seguimiento **no se ha presentado la situación que implique la restitución de bienes defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas**.	No aplica durante el periodo reportado.
7. Disponer de una línea de celular y/o WhatsApp, además de un correo electrónico para comunicación con el Sena, por el plazo de ejecución del contrato.	El contratista dispone de línea celular y WhatsApp para la comunicación con la supervisión y ha mantenido comunicación por estos medios durante el periodo de ejecución. Número registrado: **324 200 4973**.	Comunicación mediante llamadas telefónicas y WhatsApp a la línea **324 200 4973**, además de correo electrónico utilizado para la coordinación de actividades contractuales.
8. Cumplir con la normatividad concerniente a la manipulación, bodegaje, transporte y entrega de los bienes suministrados.	El **28 de julio de 2026** se informó al contratista, mediante correo electrónico, sobre los requerimientos establecidos por el almacén para la entrega de los elementos en la bodega, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones requeridas para su recepción.	Correo electrónico de fecha **28 de julio de 2026**, mediante el cual se comunicaron al contratista los requerimientos del almacén para la entrega de los elementos.
9. Garantizar la logística y elementos necesarios para el descargue de la mercancía en lugar y plazo convenido, teniendo en cuenta lo solicitado por el supervisor del contrato.	A la fecha de corte del presente informe, **no se ha realizado la entrega de los bienes**, por lo cual la actividad relacionada con el descargue y la verificación de los elementos logísticos requeridos se encuentra pendiente de ejecución.	Pendiente de verificación al momento de la entrega de los bienes.
10. Las demás obligaciones que sean del carácter del suministro de bienes, como resultado del presente proceso de contratación.	Durante el periodo objeto de seguimiento no se han presentado actividades adicionales diferentes a las relacionadas directamente con la coordinación y seguimiento de la entrega de los bienes objeto del contrato.	Comunicaciones y soportes relacionados con el seguimiento de la ejecución contractual.
11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Durante el periodo objeto de seguimiento no se han generado requerimientos o actividades adicionales asociados a esta obligación, diferentes a los contemplados en las obligaciones anteriores.	No aplica durante el periodo reportado.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapa	Cumplimiento
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual	
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual	
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	
Papel Natural y Bond: Se deben exigir certificaciones del fabricante que demuestren que el papel es biodegradable, multipropósito, libre de químicos blanqueadores y reciclable al 100%.	N.A.	Certificaciones del fabricante que demuestren lo descrito en este criterio técnico	Contractual	Envía certificado y ficha del elemento, estamos a la espera de la aprobación por parte de la Dinamizadora Ambiental y de Energía email enviado desde 28.07.2026

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS PARA LA CONTRATACIÓN

Apartadó, 2026

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA OFICINA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

Ordenador del Gasto: Carlos Andrés Diaz Mesa – subdirector (e) Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico– Regional Antioquia.

Fecha: 05 de mayo 2026

De acuerdo con el con el anexo de contratación GCCON-AN-001 versión 06 y requisitos legales aplicables. A continuación, se relaciona los criterios Ambientales y Energéticos para el contrato en mención.

CRITERIO AMBIENTAL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Papel Natural y Bond: Se deben exigir certificaciones del fabricante que demuestren que el papel es biodegradable, multipropósito, libre de químicos blanqueadores y reciclable al 100%.		Certificaciones del fabricante que demuestren lo descrito en este criterio técnico	Contractual

Dahiana Berrio Foronda
CC.1045517324
Dinamizadora Ambiental y de Energía

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS PARA LA CONTRATACIÓN

Apartadó, 2026

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA OFICINA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

Ordenador del Gasto: Carlos Andrés Diaz Mesa – subdirector (e) Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico– Regional Antioquia.

Fecha: 05 de mayo 2026

De acuerdo con el con el anexo de contratación GCCON-AN-001 versión 06 y requisitos legales aplicables. A continuación, se relaciona los criterios Ambientales y Energéticos para el contrato en mención.

CRITERIO AMBIENTAL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	OBSERVACIÓN
Papel Natural y Bond: Se deben exigir certificaciones del fabricante que demuestren que el papel es biodegradable, multipropósito, libre de químicos blanqueadores y reciclable al 100%.		Certificaciones del fabricante que demuestren lo descrito en este criterio técnico	Contractual	Presenta ficha técnica del producto; no obstante, deberá anexar certificación o declaración del fabricante que acredite el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos para el papel ofertado.

Dahiana Berrio Foronda
CC.1045517324
Dinamizadora Ambiental y de Energía

CERTIFICATE

CHAIN OF CUSTODY

The mark of responsible forestry FSC® A000541

Sylvamo do Brasil Ltda.

Rodovia SP 340, Km 171, Vila Champion - Mogi Guaçu/São Paulo

Certification Scope

Certificate Type: Multisite
Standard: FSC-STD-40-003 FSC-STD-40-005 FSC-STD-40-004 FSC-STD-50-001
Group of Products: Pulp and Paper Products
FSC® License Code: FSC-C101994

CERTIFICATE CODE: IMA-COC-101994 IMA-CW-101994 **VALIDITY**: 16 September 2025 to 15 September 2030

Additional information about scope (including full product list and validity) is available at info.fsc.org

This certificate does not constitute evidence that a particular product of a Certified enterprise is FSC® certified. A product can only be considered certified if clearly stated in the sales and delivery documents of the product. This certificate is the property of Imaflora and all copies or reproductions must be returned or destroyed.

CE_MOD_023_02_IN

Marina Platto | Secretária Executiva

imaflora®

Estrada Chico Mendes, 185
Piracicaba | SP | Brasil
CEP 13426-420 | Tel.: +55 19 3429.0800
imaflora@imaflora.org | www.imaflora.org

CERTIFICATE

CHAIN OF CUSTODY

The mark of responsible forestry FSC® A000541

Certificate Member Sites

Sylvamo do Brasil Ltda.
Rodovia SP 340, Km 171, Vila Champion, CEP 13845-901 - Mogi Guaçu/São Paulo

Sylvamo do Brasil Ltda. - Luiz Antonio
Rodovia SP 255, Km 41,2, CEP 14210-000 – Luiz Antônio/São Paulo

Sylvamo do Brasil Ltda. - Três Lagoas
Rodovia BR 158, Km 21, Zona Rural, CEP 79621-067 – Três Lagoas/Mato Grosso do Sul do Sul

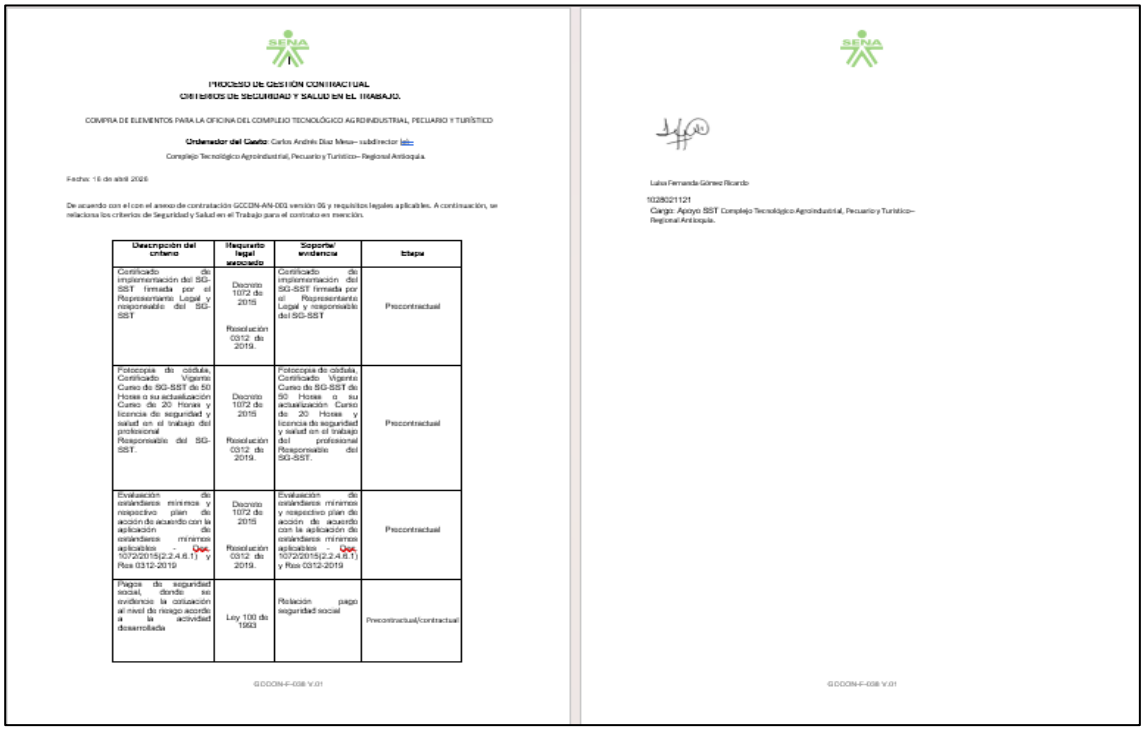
Sylvamo Exports Mogi Guaçu
Rodovia SP 340, Km 171, Vila Champion, CEP 13845-901 - Mogi Guaçu/São Paulo

Sylvamo Exports Luiz Antônio
Rodovia SP 255, Km 41,2, CEP 14210-000 – Luiz Antônio/São Paulo

Marina Platto | Secretária Executiva

imaflora®

Estrada Chico Mendes, 185
Piracicaba | SP | Brasil
CEP 13426-420 | Tel.: +55 19 3429.0800
imaflora@imaflora.org | www.imaflora.org



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA OFICINA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

Ordenador del Gasto: Carlos Andrés Díaz Meza– subdirector (e)
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico– Regional Antioquia.

Fecha: 16 de abril 2026

De acuerdo con el con el anexo de contratación GCCON-AN-003 versión 06 y requisitos legales aplicables. A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato en mención.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencias	Etapa
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	Ley 100 de 1993	Relación pago seguridad social	Precontractual/contractual

GCCON-F-008 V.01

Luisa Fernanda Gómez Ricardo
1028021121
Cargo: Apoyo SST Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico– Regional Antioquia.

GCCON-F-008 V.01

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2026.08.28	**0**	**0**	**0**	**$19.495.560,48**	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: No aplica, dado que este informe corresponde a una modificación, y en dicho proceso no se contempla la relación de pagos de seguridad social**	**Planilla nro.** No aplica, dado que este informe corresponde a una modificación, y en dicho proceso no se contempla la relación de pagos de seguridad social

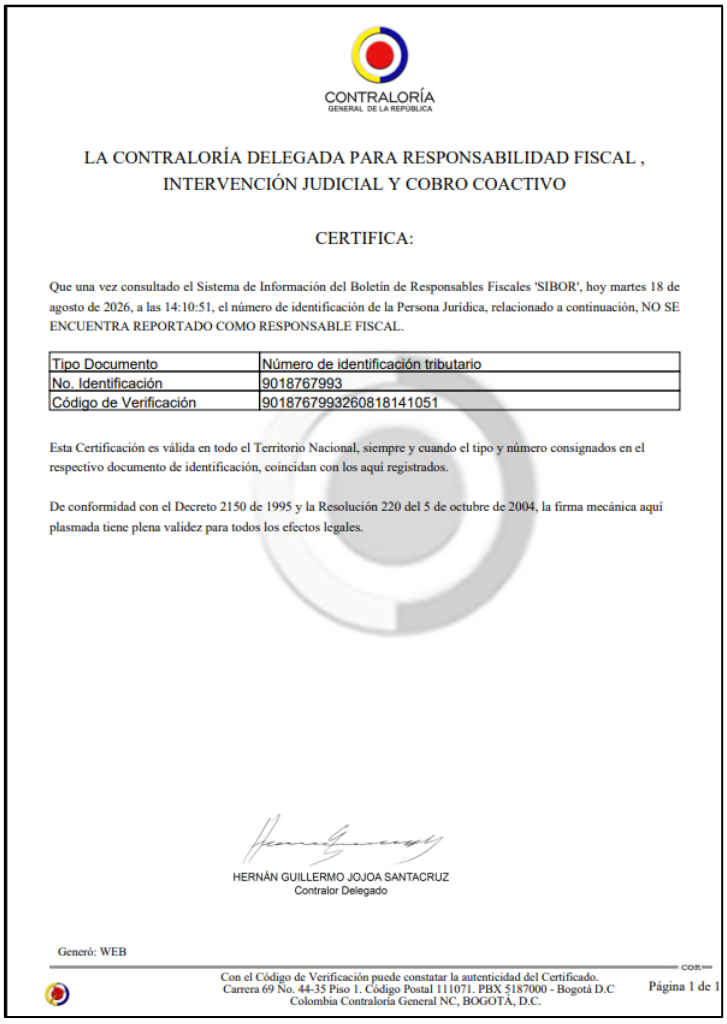
5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 14:10:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018767993
Código de Verificación	901876799326081814105 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

- **Certificación de antecedentes penales**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:26:14 PM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79364998**
Apellidos y Nombres: **VARGAS CHARRY CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

- **Certificación de antecedentes disciplinarios**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301328230

PIB
14:30:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9018767993:

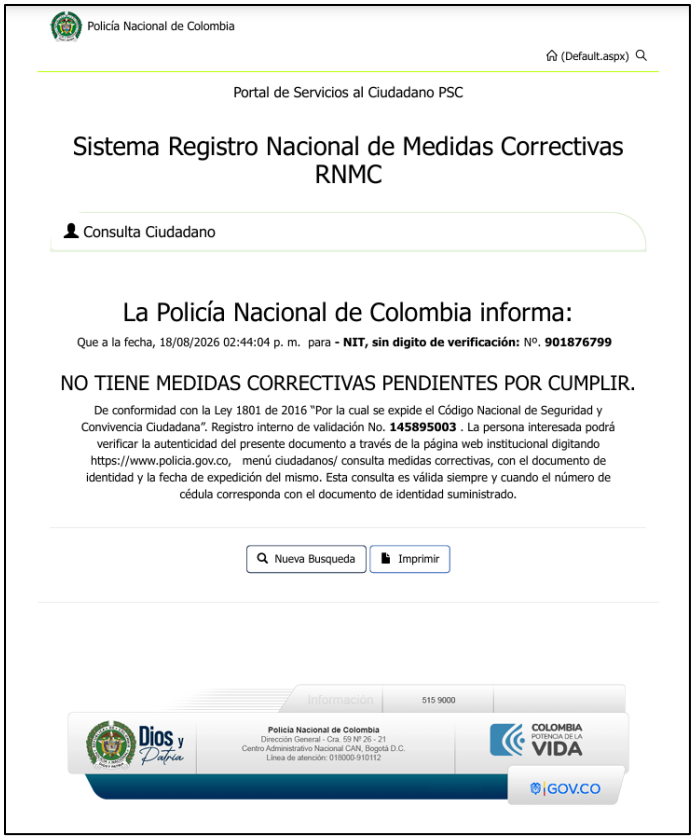
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**



7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN: Solicitud de prórroga.

El contratista COMPAÑÍA VICANTO S.A.S. BIC solicita la prórroga por ocho (8) días calendario del Contrato No. CO1.PCCNTR.9584494, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 31 de agosto de 2026. La solicitud obedece a dificultades logísticas relacionadas con la disponibilidad oportuna de un medio de transporte adecuado para efectuar el traslado y entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato. Esta situación ha afectado la programación inicialmente prevista, sin que exista falta de voluntad o disposición para cumplir las obligaciones contractuales. El contratista manifiesta su compromiso de culminar la entrega dentro del plazo adicional solicitado, garantizando las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas. Asimismo, asumirá los costos logísticos correspondientes y mantendrá la coordinación con la supervisión para garantizar la correcta culminación del contrato.

Así las cosas, la nueva fecha de terminación del contrato será el 08 de septiembre de 2026.

COMPAÑIA VICANTO S.A.S
Nit. 901876799-3

Apartado , 28 de junio de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Supervisora LIDA GUIOMAR ECHEVERRI GIRALDO

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9584494 de 2026

Respetados señores:

Yo, CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.364.998 de Bogotá , actuando en calidad de representante legal de **COMPAÑÍA VICANTO S.A.S. BIC**, identificada con NIT 901.876.799-3, en calidad de contratista dentro del **Contrato No. Contrato No. CO1.PCCNTR.9584494** , cuyo objeto es COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA OFICINA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA OFICINA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO , respetuosamente me permito solicitar la **prórroga del plazo de ejecución contractual**, teniendo en cuenta las circunstancias logísticas que se han presentado para realizar el traslado y entrega de los elementos objeto del contrato.

1. SITUACIÓN PRESENTADA

Durante el desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, **COMPAÑÍA VICANTO S.A.S. BIC ha adelantado las gestiones correspondientes para disponer del servicio de transporte requerido para el traslado y entrega de los elementos objeto del contrato**.

No obstante, pese a las gestiones realizadas, no ha sido posible contar oportunamente con un medio de transporte disponible y adecuado para efectuar el traslado de la totalidad de los elementos al lugar de entrega establecido contractualmente.

Esta situación ha generado una afectación en la programación inicialmente prevista para efectuar la entrega, circunstancia que escapa a la programación ordinaria de las actividades y que hace necesario contar con un plazo adicional para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Es importante precisar que la presente solicitud no obedece a una falta de voluntad de cumplimiento, toda vez que mantenemos la disposición y compromiso de ejecutar la totalidad de las obligaciones contractuales y realizar la entrega de los elementos en las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.

2. SOLICITUD

En consideración a lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Entidad **prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. Contrato No. CO1.PCCNTR.9584494 por un**

Calle 31 A # 5-55 IBAGUÉ -TOLIMA
324 200 4973 - 314 467 0879
compavicanto@hotmail.com

COMPAÑIA VICANTO S.A.S
Nit. 901876799-3

término de 8 días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para la terminación del contrato.

El plazo adicional solicitado permitirá culminar las gestiones logísticas necesarias, disponer del transporte requerido y efectuar la entrega de los elementos objeto del contrato de manera completa y satisfactoria.

3. COMPROMISO DEL CONTRATISTA

COMPAÑÍA VICANTO S.A.S. BIC manifiesta expresamente su compromiso de:

1. Continuar adelantando las gestiones necesarias para disponer del transporte requerido.
2. Realizar la entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato dentro del nuevo plazo que sea autorizado por la Entidad.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás obligaciones establecidas en el contrato.
4. Asumir los costos que correspondan al transporte, cargue, descargue y demás actividades logísticas necesarias para la correcta ejecución del contrato, conforme a las obligaciones contractuales.
5. Mantener la coordinación permanente con el supervisor del contrato para programar oportunamente la entrega.

Por lo anterior, reiteramos nuestra disposición de cumplir integralmente con las obligaciones contractuales y solicitamos respetuosamente que sea **aprobada la prórroga solicitada**, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y culminación del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la decisión de la Entidad.

Atentamente,



Firma

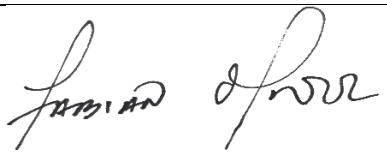
Representante legal de la COMPAÑÍA VICANTO S.A.S BIC
NIT 901876799-3
Nombre: CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY
Cedula de ciudadanía 79.364.998 de Bogotá
E mail: compavicanto@hotmail.com
Dirección calle 31 a #5-55
Teléfonos 3228977413
Ciudad IBAGUÉ- TOLIMA

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES: aún no hay observaciones para el contrato.

Para constancia se firma 31 agosto de 2026

Lida Guiomar E. LIDA GUIOMAR ECHEVERRI GIRALDO **LIDA GUIOMAR ECHEVERRI GIRALDO** Supervisor(a) del contrato	 **FABIAN ALBERTO MUÑOZ CARDONA** Almacenista Complejo Apoyo Técnico a la supervisión

Elaboró: Lida Guiomar Echeverri Giraldo, Técnico G01

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901876799	3	COMPAÑIA VICANTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4653	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CALLE 136 N 19 A SUR 280		1234567			COMPAVICANTO@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	38391383	E	2026-08-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	447.400	8.700	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38391383	2026-07-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 79364998	VARGAS CHARRY CARLOS ALBERTO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFENALCO-CCF50	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2829901	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901876799	3	COMPAÑIA VICANTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4653	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CALLE 136 N 19 A SUR 280		1234567			COMPAVICANTO@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	38391383	E	2026-08-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	447.400	8.700	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38391383	2026-07-24	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	1.750.905	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	5.500	0	285.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	5.500	0	285.700
EPS(Administradoras: 1)				1	70.100	0	1.400	0	71.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	1.400	0	71.500
ARP(Administradoras: 1)				1	18.300	0	400	0	18.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	18.300	0	400	0	18.700
CCF(Administradoras: 1)				1	70.100	0	1.400	0	71.500
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	1	70.100	0	1.400	0	71.500
Gran Total					438.700	0	8.700	0	447.400